

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO DE FECHA 30 DE MAYO DE 2013**

=====

En Buniel, a 30 de mayo de 2013. Siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia como Secretaria, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Roberto Roque García.

CONCEJALES: Dña. Yolanda Antolín García

D. Ángel del Val García

Dña. María Ángeles Martínez Sagredo

D. Juan Antonio Albillos Puente

D. José Daniel Fuente Pérez

Dña. Carolina López Quintana Cavia se incorpora en el momento que se dirá.

SECRETARIA-INTERVENTORA: María del Mar Castaño Fernández.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:
ORDINARIA, DE 21 DE MARZO.**

Dada cuenta del Acta de la sesión anterior: ordinaria, de fecha 21 de marzo de 2013, se somete a la consideración municipal, quedando aprobada por unanimidad de los presentes en los términos en que ha sido redactada.

**2.- CUENTA GENERAL 2012. CENSURA Y APROBACIÓN DE LA
CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.
APROBACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Se da lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de 23 de mayo de 2013:

“Vista la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, junto con toda su documentación anexa a la misma

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 21 de marzo de 2013.

Realizadas las actuaciones preceptivas de exposición pública mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 66, de 8 de abril de 2013.

Transcurrido el plazo de exposición y reclamaciones sin que se haya producido alegación alguna, procede la emisión por la Comisión, de dictamen definitivo.

De acuerdo con lo anterior la Comisión, por unanimidad de sus miembros, dictamina favorablemente la documentación indicada y propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012 en los términos en que ha sido redactada.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada ante el Consejo de Cuentas de Castilla y León, de acuerdo con el artículo 211.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Se procede a su votación, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

3.- SOCIEDAD URBANÍSTICA MUNICIPAL. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DE MIRADOR DEL ARLANZÓN, S.A.U. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA.

Se reúne en este punto la corporación en su condición de Socio Único de la Sociedad Urbanística de capital íntegramente Municipal “Mirador del Arlanzón del Arlanzón, S.A.U.” para proceder a la aprobación de las cuentas correspondiente al ejercicio 2012, formadas y aprobadas por mayoría del Consejo de Administración e integradas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto y Memoria.

Se pone la documentación a disposición de los miembros de la Corporación y se les ofrecen las explicaciones oportunas relativas al año 2012, surgiendo nuevamente el debate en torno a la necesidad o no del mantenimiento de la Sociedad, mostrándose en esta ocasión la mayoría de los asistentes favorables a un replanteamiento de la continuidad de la empresa municipal y solicitando de la Alcaldía el inicio de las actuaciones necesarias de cara a su disolución y liquidación, haciendo hincapié el concejal D. José Daniel Fuente Pérez en la conveniencia de recuperación de toda la documentación de la Sociedad que no se encuentre en las dependencias municipales.

Finalmente se someten a votación las cuentas del ejercicio 2012 y se aprueban por unanimidad de los presentes.

4.- ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2013. EXPOSICIÓN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y TESORERÍA DEL PRESENTE EJERCICIO, A FECHA 30 DE MAYO DE 2013.

De orden del Alcalde, por Secretaría-Intervención se da cuenta del arqueo, existencias en caja y cuentas y Estado de Ejecución de Ingresos y Gastos del Presupuesto del actual ejercicio de 2013 y del Estado de la Tesorería, con sus movimientos de fondos, a fecha 31 de mayo de 2013, con el contenido señalado en las Reglas 105 y 106 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre y presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pleno de la corporación se da por enterado.

(Se incorpora en este punto la concejala Dña. Carolina López-Quintana Cavia, siendo las veintiuna horas y treinta minutos)

5.- INFORME MOROSIDAD PRIMER TRIMESTRE 2013. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DE LOS

PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2012 CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE 2013.

Se da cuenta del informe emitido por Secretaría-Intervención correspondiente al 1º trimestre de 2013 en cumplimiento de la obligación impuesta por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Se explica que la Ley tiene por objeto establecer un procedimiento efectivo y ágil para el pago de las deudas de los poderes públicos y establece mecanismos de transparencia en materia de cumplimiento de obligaciones de pago, a través de informes periódicos, afectando a todos los pagos efectuados como contraprestación en operaciones comerciales realizadas tanto entre empresas como entre empresas y la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa sobre contratos del Sector Público.

La Corporación se da por enterada del contenido del informe.

6.- TECHO DE GASTO 2013. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TECHO DE GASTO DEL PRESUPUESTO 2013. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de modificación del techo de gasto para 2013, es decir, el límite de gasto no financiero (Capítulos 1 a 7 del Presupuesto) en base a los cálculos resultantes de los informes de Secretaría-Intervención emitidos hasta la fecha, límite que asciende a cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y seis con veintiséis (441.476,26) euros, coherente con la regla de gasto y con el objetivo de estabilidad presupuestaria siempre y cuando la financiación no se obtenga de recursos financieros.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, aprueba el nuevo límite de gasto no financiero en los términos propuestos.

7.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2013. PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE 03/13 DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO 2013 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía en relación con el asunto de referencia:

"Se ha planteado en el Ayuntamiento la necesidad de realizar diversos gastos para los que no existe crédito en el presupuesto vigente, lo que hace necesario tramitar expediente de modificación de créditos, considerando apropiada la figura del crédito extraordinario.

La habilitación del crédito no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y responde a la siguiente finalidad:

1.- Por un lado, tiene por objeto la ejecución de obras que se acometen ante la necesidad inaplazable de realizar trabajos de acondicionamiento en la caseta donde estaba ubicado el cuadro de control de bombeo del pozo de captación sito en La Era Grande de Buniel, que se encontraba en muy deficientes condiciones de conservación. Valorada la situación de las instalaciones existentes así como la posibilidad de ejecución simultánea de obras de optimización de recursos hídricos municipales propios, se ha procedido a la colocación de fuente-abrevadero en el pozo de captación para destino del agua a usos agrícolas, ganaderos, riego de jardines, etc..., canalizando el suministro de energía hasta la captación con

la finalidad de trasladar el cuadro de control a ese punto, eliminando la caseta anterior.

2.- La adquisición de ordenador para la oficina administrativa, con la intención de renovar un equipo ya demasiado lento y obsoleto que se pretende utilizar a partir de estos momentos como fuente de almacenamiento de copias de seguridad de los dos ordenadores municipales en red.

El detalle del crédito extraordinario a habilitar sería el siguiente:

ALTA APLIC. PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMP. A HABILITAR
161.609.00	Fuente-Abrevadero	15.000,00 €
920.636.00	Ordenador oficina	1.000,00 €
TOTAL		16.000,00 €

La financiación que se prevé para esta modificación, de acuerdo con lo establecido en el RD 500/1990, de 20 de abril, será mediante baja de créditos en la aplicación presupuestaria correspondiente a la "Intervención parcial de La Calle el Marqués", con una previsión definitiva de sesenta mil (61.631,49) euros tras la tramitación de expediente 02/13 de generación de créditos por la Subvención concedida con cargo a los Planes Provinciales 2013 de los cuales, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado por la DPB es de veintisiete mil treinta y nueve con treinta y seis (27.039,36) euros y no esperando que la cantidad a ejecutar supere la inicialmente prevista de cuarenta mil (40.000,00) euros, permiten disponer en la partida, sin perturbación de la correcta ejecución del gasto previsto con cargo a la misma, cantidad suficiente para realizar la modificación prevista:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LA BAJA
155.631.00	Intervención Parcial C/ Marqués	16.000,00 €
TOTAL		16.000,00 €

Se acompaña a esta propuesta la siguiente documentación:

a) Certificación de la inexistencia del crédito en el Presupuesto de Gastos.

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone al Pleno, previo informe del Interventor, apruebe el crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria indicada y con la financiación señalada.

Considerando adecuada la propuesta, visto el resto de documentación que obra en el expediente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente 03/13 de modificación del Presupuesto 2013 mediante Crédito Extraordinario en los términos propuestos por la Alcaldía.

SEGUNDO.- Dese al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sometiéndolo a exposición pública por plazo de quince días mediante inserción de anuncio en el BOP, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

8.- PARCELA SOBRANTE. PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE LA PARCELA SITA EN CALLE LA MAGDALENA, 5 CON LA CONDICIÓN DE PARCELA SOBRANTE. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA.

Se da lectura a la propuesta de Alcaldía en relación con el asunto de referencia:

“Aprobado definitivamente en sesión plenaria de 3 de abril de 2012 Estudio de Detalle de modificación de alineaciones Calle La Magdalena 5 y 7 de Buniel promovido por D. Amador Ortega López y suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Dña. Nuria Bergado Báscones.

Promovido por el Ayuntamiento, mediante Resolución de Alcaldía de 5 de marzo de 2013 se aprobó inicialmente Proyecto de Normalización de fincas urbanas, en Calle La Magdalena 5 y 7 en Buniel, redactado por el Arquitecto Técnico D. Jesús Echevarría González.

Publicado el Anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Castilla y León número 55, de 20 de marzo de 2013, en la página web del Ayuntamiento y notificado a los interesados, en el Boletín Oficial de Castilla y León número 86, de 8 de mayo de 2013 se publica la aprobación definitiva del mismo, al no haberse producido alegaciones durante el periodo de exposición pública, tal y como consta en el certificado de Secretaría-Intervención que obra en el expediente.

Resultando de la aprobación del Proyecto la calificación de parcela sobrante de la de propiedad municipal sita en calle La Magdalena, 5, procede su inclusión en el Inventario de Bienes para posterior enajenación directa al propietario o propietarios colindantes, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Según el Proyecto de Normalización la parcela queda definida en los siguientes términos:

.-Naturaleza: Urbana. Patrimonial. Parcela sobrante

.- superficie: 50,32 m2

.- linderos:

Al Norte con parcela urbana 2349801VM3824N0001XF

Al Sur, con calle de situación y acceso c/Magdalena (antes C/Los Huertos)

Al Este, con parcela urbana, c/Magdalena, 7 (antes C/Los Huertos, 3), referencia catastral 2349823VM3824N0001TF

Al Oeste, con C/La Magdalena (antes c/Los Huertos)

De acuerdo con lo anterior, se propone al Pleno la adopción del acuerdo de inclusión de la parcela de referencia en el Inventario de Bienes Municipal con la calificación de bien patrimonial y carácter de sobrante, para su posterior para su inscripción posterior en el Registro de la Propiedad.”

Considerando adecuada la propuesta, el Pleno, por unanimidad de los presentes, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA** proceder a la inclusión de la parcela de referencia en el Inventario de Bienes Municipal con la calificación de bien patrimonial y carácter de sobrante de acuerdo con la descripción indicada.

9.-CESIÓN DE LOCAL A ASOCIACIÓN. ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE CESIÓN DE USO DE LOCAL SITUADO EN LAS ANTIGUAS ESCUELAS A LA ASOCIACIÓN “TURMÓDIGOS”. DECISIONES A ADOPTAR.

El Sr. Alcalde da cuenta de la solicitud presentada por la Asociación Cultural “Los Turmódigos” de cesión de local (Sala 1) de las antiguas escuelas. Se explica que la solicitud se realiza condicionada a la previa ejecución por el Ayuntamiento de labores de acondicionamiento de las instalaciones mediante colocación de mampara de separación que deje la parte a ceder independiente, de modo que el acceso a la Sala 2 no se efectúe, como hasta el momento, a través de la Sala 1.

Explica que, de cara a determinar la viabilidad económica de la petición, se ha solicitado presupuesto del coste que tendría la instalación de una mampara de similares características y paralela a la actual que dejaría las dos salas independientes a ambos lados de un pasillo central.

Se indica, no obstante, que se ha estado barajando otra opción que aparentemente resultaría más económica, y que sería la creación de dos vestíbulos distribuidores: uno en la puerta de acceso al inmueble desde la rampa con instalación de puertas hacia las dos Salas, lo que supondría apertura de nueva puerta a Sala 2 en ese extremo, y el otro, en las mismas condiciones, en la puerta de la zona de los baños.

Se suscita breve debate sobre el tema y finalmente, considerándose en general que esta segunda alternativa no solo puede ser más económica sino que además permitiría aprovechar mejor la superficie de la Sala 1, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la realización de trabajos de acondicionamiento del inmueble de acuerdo con la segunda alternativa propuesta.

SEGUNDO.- Que se comuniquen a la Asociación las condiciones en que se pretende ejecutar la mejora del local, de modo que, una vez aceptado por ellos, se pueda acordar en forma la cesión de uso de la Sala, para lo cual la Asociación deberá aportar la documentación acreditativa de los extremos que se indican en el Artículo 6 de la Ordenanza Reguladora de la Cesión de Uso de Locales Municipales a Asociaciones Vecinales y que no obren ya en poder del Ayuntamiento.

10.- LIMITACIÓN TEMPORAL DEL TRÁFICO EN PLAZA SANTA MARÍA. PROPUESTA DE LIMITACIÓN ESTACIONAL DEL TRÁFICO RODADO EN LA PLAZA SANTA MARÍA. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA.

Se da lectura a la propuesta de Alcaldía en relación con el asunto de referencia:

“El Ayuntamiento de Buniel cuenta con Ordenanza Reguladora del Tráfico de Vehículos y Personas en las Vías Urbanas.

La Ordenanza, cuya aprobación definitiva fue publicada en el BOP número 34, de 19 de febrero de 2013, contiene una regulación de mínimos y queda abierta a su desarrollo, ampliación o modificación por Resolución de Alcaldía, con la finalidad de dar solución inmediata a las necesidades de una correcta ordenación el tráfico. Por razones de seguridad y fluidez del tráfico, la Alcaldía también podría alterar provisionalmente la ordenación de la circulación de vehículos y/o prohibir el acceso de personas o vehículos, pudiendo colocar o retirar provisionalmente las señales precisas y tomar las medidas necesarias.

No obstante lo anterior, consciente del sentir cada vez más general de la población local sobre la necesidad de limitación de tráfico en la Plaza

Santa María, situada en el centro de diversas dotaciones públicas (Ayuntamiento e instalaciones anexas destinadas a Bar Municipal con terraza habilitada sobre la Plaza, Polideportivo y Parque infantil) y zona de encuentro habitual de los vecinos, se ha elaborado una propuesta de restricción temporal del tráfico rodado respecto de la cual se desea conocer el parecer de la Corporación.

Se plantea inicialmente como una limitación temporal que afectaría al periodo coincidente con la época estival y de mayor afluencia de público en general al área de la plaza y entorno: entre el 15 de junio y el 15 de octubre.

Los límites de circulación afectarían tanto a vehículos a motor como a bicicletas, dando una prioridad absoluta al uso peatonal y evitando de este modo la eventual siniestralidad derivada de uso compatible incontrolado de la zona por peatones, ciclistas y vehículos.

Los límites físicos de la actuación vendrían marcados por:

- a) Extremo de la Plaza del que parte la Calle Travesía Plaza de Santa María.
- b) Acceso a la Plaza desde la Calle Sagrado Corazón de Jesús por el extremo norte de la fachada del Ayuntamiento.
- c) Calle Santa María, a la altura del paso de peatones entre el Ayuntamiento y el Parque infantil y a la altura del límite Este de la fachada del Polideportivo.

Los costes de la intervención serían mínimos, puesto que se trataría únicamente de la adquisición de bolardos móviles que se anclarían en el pavimento y podrían colocarse y retirarse cada temporada.

La limitación no ocasiona en modo alguno perjuicios de importancia al tráfico rodado, por cuanto lo reducido del área de actuación hace que los eventuales trastornos por mayores recorridos a realizar como consecuencia de los accesos cortados sean mínimos.

De acuerdo con lo anterior, considerando de interés la puesta en marcha de esta iniciativa a efectos de valorar la acogida popular de la misma y sin perjuicio de las eventuales revisiones en función de las necesidades que se vayan planteando, se propone al Pleno la adopción del acuerdo de aprobación de la propuesta de limitación temporal del tráfico rodado en la Plaza Santa María de Buniel en los términos expresados."

Dña. Yolanda Antolín García apoya la propuesta entendiendo que una Plaza sin circulación es lo ideal.

D. Daniel Fuente Pérez se manifiesta partidario del mantenimiento del paso, pero limitado.

Dña. Carolina López-Quintana Cavia, por su parte, entiende que deberían colocarse obstáculos que limiten el paso y la velocidad, pero que tales medidas no solo son necesarias en la Plaza, sino también en otras vías más peligrosas de la localidad.

El concejal D. Juan Antonio Albillos Puente pone de manifiesto la incompatibilidad del cierre estacional previsto con el necesario acceso a las Eras por tractores y camiones en la época de la cosecha.

D. Ángel del Val, considerando que no ocasionaría trastornos importantes a los agricultores, sugiere como ruta alternativa la subida por la Calle Estudiantes y entrada a las Eras desde la calle Las Escuelas.

Se suscita importante debate sobre el tema en el que siguen poniéndose de manifiesto posturas diferentes, no solo respecto de los puntos de cierre y eventuales excepciones al paso, sino también respecto de los medios para impedir el acceso, por cuanto la fórmula de los bolardos tampoco cuenta con el visto bueno de todos y cualquier otra que conlleve la ejecución de obras se considera que puede ser un coste inútil si la medida no tiene la acogida que se espera.

Finalmente el Alcalde propone que se adopte un acuerdo de mínimos y se vea cómo es aceptado, proponiendo la colocación de las señales oportunas, realizando el cierre con jardineras grandes y dejando paso limitado a residentes en el extremo del parque infantil.

Sometida a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad ACUERDA aprobar la limitación temporal del tráfico rodado en la Plaza Santa María de BUNIEL modificando los términos de la propuesta en los siguientes extremos: colocación de señales, cierre con jardineras grandes y paso limitado a residentes en el extremo del parque infantil.

6.- INFORMACIÓN Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente:

1. Resolución de 22 de marzo de 2013, por la que, con cargo a la subvención de la JCYL ELCE 2013, se contrata a D. Vicente del Burgo Amo, con la categoría de Oficial de 1ª- Albañil, en régimen laboral temporal a tiempo parcial (jornada del 75%), entre los días 30 de marzo y 30 de septiembre de 2013, ambos inclusive.
2. Resolución de 22 de marzo de 2013 por la que, con cargo a la subvención de la JCYL ELCE 2013, se contrata a D. Samuel Heras Saldaña, con la categoría de Peón de obra pública, en régimen laboral temporal a tiempo parcial (jornada del 75%), entre los días 30 de marzo y 30 de septiembre de 2013, ambos inclusive.
3. Resolución de 26 de marzo de 2013, de aprobación de facturas y ordenación de pagos.
4. Resolución de 26 de marzo de 2013, de aprobación de facturas y ordenación de pagos por delegación.
5. Resolución de 4 de abril de 2013, por la que se aprueba el expediente 01/13 de modificación de créditos del vigente Presupuesto municipal vigente en la modalidad de generación de créditos, para dar cobertura a la subvención ELCE 2013 de la JCYL por importe de quince mil (15.000,00) euros con destino a la contratación de personal.
6. Resolución de 8 de abril de 2013, por la que se concede a Pedro Puente González licencia de obras de instalación de piscina prefabricada en inmueble sito en calle Marqués, 48, junto con la liquidación del ICIO.

7. Resolución de 9 de abril de 2013 por la que emite informe desfavorable a la procedencia del recurso de alzada interpuesto por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. contra el acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos de 21 de febrero de 2013, en lo relativo a la autorización de uso provisional para la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto de acometida en doble circuito 45 kV a la S.T.R. de Buniel desde el apoyo nº 23562 de la LAAT 45 kV Villaquirán de la S.T. Burgos.
8. Resolución de 11 de abril de 2013, por la que se liquida a Martinsa-Fadesa Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por transmisión de la Parcela RUP-11 del Sector S-7.
9. Resolución de 12 de abril de 2013, por la que se aprueba el expediente de contratación tramitado para proceder a la enajenación del lote de aprovechamientos forestales sito en la Parcela 5.370 del Polígono 501, se declara la tramitación ordinaria, procedimiento de adjudicación, abierto y forma de adjudicación, la subasta y se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnico-Facultativas que servirán de base a la licitación convocada.
10. Resolución de 15 de abril de 2013 por la que se tramita expediente de devolución de ingresos indebidos a favor de D. Raúl Germán Álvarez, por cantidades satisfechas en concepto de Tasa por la prestación de los servicios de suministro de Agua, recogida de Basuras y Alcantarillado correspondiente al Primer Semestre de año 2012.
11. Resolución de 24 de abril de 2013 por la que, a efectos de la contratación del suministro eléctrico en la potencia 3.0 A del Centro Cultural de Buniel, se solicita segunda negociación a Endesa Energía, S.A.U. e Iberdrola Generación, S.A.U., proveedores adjudicatarios del acuerdo marco con la Excm. Diputación Provincial de Burgos y utilizando como medio la Plataforma de la Central de contratación
12. Resolución de 29 de abril de 2013, de aprobación de facturas y ordenación de pagos.
13. Resolución de 29 de abril de 2013, de aprobación de facturas y ordenación de pagos por delegación.
14. Resolución de 6 de mayo de 2013, de actualización de la renta a satisfacer por Dña. Carmen Lozano Ortega en concepto de arrendamiento de vivienda sita en calle Travesía de la Iglesia, 1.
15. Resolución de 9 de mayo de 2013, por la que se acude a la “Convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de obras extraordinarias», año 2013, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos con la finalidad de ejecutar obras de optimización de los recursos hídricos municipales propios, con un presupuesto estimado de catorce mil cuatrocientos veintiséis con setenta y seis (14.426,76) euros.
16. Resolución de 14 de mayo de 2013, por la que, comunicada por el Juzgado Contencioso -Administrativo Número 1 de Burgos con fecha 10 de mayo de 2013 (registro de entrada 258/13) la interposición por D. José Ignacio Arcos Alonso de recurso contencioso-administrativo contra Resolución de esta Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2013, de desestimación de la solicitud

presentada por el recurrente de emisión de informe municipal sobre no titularidad pública de terreno colindante con inmueble de su propiedad sito en actual calle Marqués, 25 de Buniel, se ordena la preparación el expediente completo tramitado a efectos de su traslado al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Burgos en el plazo indicado y se tenga por personada al Ayuntamiento con la remisión del mismo.

17. Resolución de 14 de mayo de 2013, por la que se ordena a Dña. Isabel Martínez Cifuentes la paralización inmediata de obras en curso de ejecución no amparadas en licencia concedida con fecha 24 de octubre de 2012 y se inicia expediente para la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística.

18. Resolución de 17 de mayo de 2013, por la que se concede a HERTOM, S.L. licencia para la primera ocupación de la vivienda pareada sita en la parcela 12 de la Unidad de Actuación “Camino de Cavia I” (A.P.I. Camino de Cavia) de Buniel (actual calle Travesía del Rollo, 18).

19. Resolución de 20 de mayo de 2013, por la que se adjudica a Iberdrola Generación, S.A.U. el contrato de suministro eléctrico en la potencia 3.0 A del Centro Cultural de Buniel como licitador que ha presentado la mejor oferta a través de la plataforma de la Central en la segunda negociación según los criterios detallados en el Acuerdo Marco.

20. Resolución de 23 de mayo de 2013, por la que se aprueba el expediente 02/13 de modificación de créditos del vigente Presupuesto municipal vigente en la modalidad de generación de créditos, para dar cobertura a la ayuda por importe de 21.631,49 € concedida con cargo a los Planes Provinciales 2012-13 para la ejecución de las obras de intervención parcial Calle Marqués.

21. Resolución de 23 de mayo de 2013, por la que se acude a la «Convocatoria de subvenciones a la acción cultural para municipios», año 2013, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos con la finalidad de obtener ayuda para la finalización del Proyecto de “*Taller de manualidades para adultos curso 2012-13*”, presentando los costes del periodo enero-mayo de 2013, con un presupuesto de ejecución estimado de mil doscientos cincuenta y uno con catorce (1.251,14) euros, para lo que se solicita una ayuda de ochocientos setenta y cinco con ochenta (875,80) euros.

22. Resolución de 27 de mayo de 2013, por la que se autoriza la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de la Asociación “*Los Mansos de Buniel*”, con número de inscripción Registro Municipal: 003/01 (Sección: Primera (Asociaciones de carácter cultural, deportivo, recreativo, juvenil) N° Registro: 003).

23. Resolución de 27 de mayo de 2013, por la que se concede a José María Albillos Melgosa licencia para realizar las obras de recercado de ventanas y puerta de inmueble sito en calle Travesía de los Estudiantes, 8, junto con la liquidación del ICIO.

24. Resolución de 28 de mayo de 2013, por la que se designa a María del Mar Castaño Fernández como Secretaria de la Mesa de Contratación del 30 de mayo de 2013 y de las reuniones que la misma celebre en ausencia del Secretario titular, interviniendo en la misma como Vocal y Secretaria, que da fe del acto.

25. Resolución de 30 de mayo de 2013, por la que se delega en el concejal Dña Carolina López-Quintana Cavia las facultades correspondientes a la Alcaldía para autorizar el Matrimonio Civil entre D. Fernando Díez Melgosa y Dña Elisa Isabel Robles Luna a celebrar el 8 de junio de 2013 en el Centro Cultural de BUNIEL.

26. Resolución de 29 de mayo de 2013, de aprobación de facturas y ordenación de pagos.

27. Resolución de 29 de mayo de 2013, de aprobación de facturas y ordenación de pagos por delegación.

La Corporación se da por enterada.

Se informa asimismo de las siguientes cuestiones:

Guardería Infantil Municipal.- El Sr. Alcalde explica la situación de la Guardería Municipal: por un lado, en base a Sentencia Judicial que consideraba que se daban las circunstancias de la sucesión de empresa, la actual concesionaria del servicio ha tenido que asumir el personal de la anterior, situación de la que considera responsable al Ayuntamiento por cuanto esa posibilidad no estaba recogida en los pliegos; por otro lado, según las últimas informaciones facilitadas por el empresa, el número de matrículas (aún sin confirmar) para el curso 2013-14 es de dos.

La concesionaria desea entablar una negociación con el Ayuntamiento para valorar la asunción conjunta de las cargas derivadas de la situación descrita y estudiar, si procediere, la resolución del contrato. La intención del Sr. Alcalde es la de conocer su propuesta y trasladarla al Pleno.

Cuentas bancarias.- Contando en la actualidad con dos cuentas bancarias en la entidad La Caixa, como consecuencia de la absorción de Caja de Burgos por ésta, se ha procedido a cancelar una de ellas, manteniendo la existente en la oficina de Estépar. Se ha procedido, asimismo, a la apertura de una nueva Cuenta Bancaria en el Banco Santander.

A todas las entidades en las que el Ayuntamiento tiene abierta cuenta se les ha solicitado oferta de rentabilización de excedentes temporales de tesorería.

La Corporación se da por enterada

7- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejal D. Daniel Fuente Pérez ruega que se requiera a la Parroquia de Buniel a la retirada de los escombros de las obras realizadas en la Iglesia.

El Sr. Alcalde responde que se procederá como se solicita.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, siendo las cero horas y cinco minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria, Doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA